



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1834**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Bancolombia S.A.
Demandado (s) : RAB Servicios Agrícolas de Roldanillo S.A.S.
Demandado (s) : Héctor Hernán Ayala Padilla
Radicación : 76-400-40-89-001-**2018-00265-00**

La Unión Valle, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la petición elevada por la abogada demandante, consistente en que se informe sobre el trámite dado al memorial de solicitud de seguir adelante la ejecución radicado el 22 de enero de 2020. Este despacho hará por última vez precisión al respecto, esto en razón a las varias peticiones radicadas por parte de la togada, con el mismo requerimiento, con las cuales genera desgaste judicial; pues son múltiples los memoriales que se radican ante esta oficina judicial y que sí, deben tener pronunciamiento de fondo, dada la importancia de los mismos.

En ese sentido, se dispone glosar al expediente sin pronunciamiento alguno por considerar que **nada hay para proveer**, el memorial que contiene la solicitud antedicha, y exhortará a la togada para que, se esté a lo resuelto en el auto No. 427 de la fecha en mientes (07-02-2020-Fol. 94); asimismo, se le insta a fin de que, previo a elevar sus peticiones verifique si las mismas han tenido pronunciamiento por parte del despacho.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - La Union

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da73a98fcc481ae667c5444105605e407092158852c7ced044b49a8d65225a20**
Documento generado en 30/07/2021 04:15:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>